



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2018-00969-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BEATRIZ XIQUES DE MARTÍNEZ y otros.

DEMANDADO: ORLANDO VILLAFANEZ ROSERO y otros.

Agréguese a los autos el documento de transacción y acuerdo de pago aportado al expediente.

Igualmente, se NIEGA la solicitud de SUSPENSIÓN elevada por las partes en virtud a que no se dan los presupuestos del artículo 161 del C. G. del P. Téngase en cuenta que en el presente asunto ya se profirió sentencia desde el pasado 15 de diciembre de 2020 (fl. 117), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 77
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4da44ab114f96c4526287151d0bdd4e75150ee237cd7ca45169255165d0df0ed

Documento generado en 22/09/2021 10:55:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>